



Ucrania: actualización de la situación en el marco del programa Erasmus+ 17.03.2022

En el contexto de la reciente situación ocurrida en Ucrania, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), como Agencia Nacional para la gestión, difusión y promoción del programa Erasmus+ de la Unión Europea en el ámbito de la Educación y la Formación, y en estrecha colaboración con la Comisión Europea, publica una tercera nota informativa con directrices e indicaciones marcadas por la Comisión Europea.

Ante la alarmante situación en Ucrania, desde la Comisión Europea están decididos a apoyar en la mayor medida posible, a través del programa Erasmus+, a los estudiantes, jóvenes, profesores y educadores ucranianos en estos tiempos extremadamente difíciles. El programa Erasmus+ cuenta con una larga tradición de promover la comprensión y la solidaridad entre personas de todos los países y de todos los orígenes. Principios que son, más que nunca, un elemento esencial que debe preservarse y promoverse aún más.

En las dos notas informativas anteriores, se han establecido ya una serie de principios y directrices para ayudar a gestionar los aspectos más urgentes. Ahora, y continuando en esa línea, se quiere proporcionar un resumen de enfoques adicionales concebidos para facilitar la integración de los participantes de Ucrania en las actividades ofrecidas en el marco del Programa.

1. Fortalecer la comunicación entre las oportunidades existentes

La comunidad Erasmus llega a un amplio espectro de actores de nuestra sociedad: escuelas, universidades, proveedores de Formación Profesional, organizaciones juveniles y deportivas, ONG, autoridades locales y regionales, organizaciones de la sociedad civil, etc. Estos grupos de interés se están involucrando de manera espontánea para ayudar a sus homólogos ucranianos, y podrían beneficiarse de las oportunidades que ya ofrece la estructura del Programa para llevar a cabo sus actividades.

1.1. Movilizar proyectos en curso

Esta movilización activa y el afán de ayudar se pueden también canalizar en parte a través de proyectos que ya están en curso, y que pueden adaptar el enfoque de las actividades afectadas para contribuir a socorrer o asistir a las personas desplazadas o afectadas por la guerra. Dependiendo del formato y el contenido del proyecto, la adaptación puede ser parte de la flexibilidad incorporada en la ejecución del proyecto o se podría emitir una enmienda al convenio de subvención en caso de que se produjesen cambios en el alcance y los objetivos generales del proyecto.

- **Proyectos Erasmus+ Acción Clave 1 (KA1)**

- Los beneficiarios de los proyectos en curso de KA1 (en el marco del programa Erasmus+ 2021-2027) podrán, con carácter voluntario, redistribuir parte de los fondos de sus proyectos para actividades de apoyo a Ucrania. Para ello, los beneficiarios podrán elegir qué actividad de su proyecto en curso, que aún no haya sido ejecutada, quieren sustituir o modificar. Cualquier sustitución y modificación que resultara en un cambio con respecto al alcance y los objetivos generales del proyecto, deberá hacerse mediante una enmienda al convenio de subvención de conformidad con lo establecido a este respecto en el convenio.

- En los ámbitos de la Educación Superior, la Formación Profesional, la Educación Escolar y la Educación de Personas Adultas, se invita a promover el uso de la actividad de “expertos invitados” para facilitar que las organizaciones Erasmus+ de las regiones afectadas por el flujo de refugiados puedan invitar a un experto, profesor o miembro del personal para que apoye al personal de la organización en el proceso de integración. A fin de identificar al personal disponible para participar en una movilidad de este tipo y que pueda participar como experto, la Comisión Europea va a ofrecer apoyo para la búsqueda de socios basada en los conocimientos especializados disponibles (de profesores, personal y organizaciones) en las plataformas pertinentes y con nuestro apoyo desde las Agencias Nacionales.

- **Proyectos Erasmus+ Acción Clave 2 (KA2)**

Se invita a los beneficiarios de todos los proyectos en marcha de Asociaciones Estratégicas de KA2 (en el marco del programa Erasmus+ 2014-2020), así como de las Asociaciones de cooperación y Asociaciones a pequeña escala (en el marco del programa Erasmus+ 2021-2027) a redistribuir, con carácter voluntario, parte de los fondos de sus proyectos para actividades de apoyo a Ucrania. Para ello, los beneficiarios pueden elegir qué actividad de su proyecto en curso, que aún no haya sido ejecutada, quieren sustituir o modificar. Cualquier sustitución y modificación que resultara en un cambio con respecto al alcance y los objetivos generales del proyecto, debe hacerse mediante una enmienda al convenio de subvención de conformidad con lo establecido a este respecto en el convenio.

1.2. Animar a los futuros proyectos a centrarse en aspectos relacionados con la guerra de Ucrania y sus efectos en las próximas rondas de solicitudes de Erasmus+

Dentro de la Convocatoria Erasmus+ 2022 publicada el pasado noviembre de 2021, los principales plazos para la presentación de solicitudes son entre febrero y mayo. También habrá una segunda ronda que finaliza el próximo 4 de octubre de 2022 para las Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la Educación Escolar, la Formación Profesional y la Educación de Personas Adultas.

A este respecto, se anima a los solicitantes de los proyectos a incluir actividades relacionadas con la integración de los refugiados ucranianos, la promoción de los valores comunes europeos o la lucha contra la desinformación y las noticias falsas. Todos estos elementos se encuentran adecuadamente integrados en la narrativa existente del Programa, siendo la inclusión y la

diversidad, junto con la participación y el compromiso cívico, prioridades clave horizontales del programa Erasmus+.

2. Adaptaciones excepcionales específicas de las normas del Programa

Para responder de manera flexible a las necesidades específicas de los participantes ucranianos en el contexto actual, se han acordado algunas normas específicas y excepcionales para facilitar su participación en actividades del programa Erasmus+, con carácter voluntario, que se describen a continuación:

- **Proyectos Erasmus+ Acción Clave 1 (KA1)**

- **Apertura excepcional de los programas de movilidad Erasmus+ KA1 en el marco de las movilidades financiadas con fondos de política interior (fondos de la línea presupuestaria 2) a los participantes entrantes de Ucrania en los ámbitos de la educación y la formación:** el personal y los estudiantes ucranianos podrán participar como participantes entrantes Erasmus+ en los programas de movilidad. Las actividades podrán abarcar los mismos grupos destinatarios previstos en los diferentes ámbitos (estudiantes, alumnos, personal docente, profesores universitarios o de otros niveles, educadores, etc., y los mismos tipos de actividades). Se proporcionará una orientación más precisa sobre la admisibilidad y las modalidades para la aplicación de estos flujos excepcionales.

- **Facilitar la participación de estudiantes y personal de Ucrania a través de la Movilidad Internacional de Créditos (KA107 y KA171-HED)** utilizando los presupuestos disponibles de los fondos de Vecindad Oriental para los participantes ucranianos. Se requerirá flexibilidad adicional con relación a las obligaciones de las instituciones de envío de Ucrania que pueden no estar operativas, con el objetivo de establecer la garantía necesaria en términos de calidad y cumplimiento de las principales normas del Programa. Se proporcionará también una mayor orientación a este respecto.

3. Aplicación de esas medidas a través de los sistemas informáticos de apoyo al Programa

A fin de permitir la aplicación y el seguimiento posterior de estas medidas en los sistemas informáticos de apoyo al Programa, desde la Comisión Europea se está llevando a cabo el análisis necesario, así como la elaboración de un calendario para la aplicación de estos aspectos.

4. Próximos pasos

Se va a proporcionar desde la Comisión Europea una orientación más detallada sobre las medidas descritas anteriormente, siempre basadas en los principios de mantener la mayor sencillez posible, a la vez que se garantice la transparencia, la igualdad de trato, los requisitos mínimos del Programa y el seguimiento de las actividades realizadas.

El SEPIE seguirá actualizando la información puntualmente y permanecerá a disposición de los interesados a través de los cauces de comunicación habituales. Se recuerda que se deben tener en cuenta las recomendaciones del [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#).